

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once horas, lunes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2010/7291.

Titular: "Dalamix, Sociedad Limitada Unipersonal".

Emplazamiento: plaza de San Cristóbal, número 3.

Actividad: productora de multimedia con zona de locución y zona de audición (estudio de grabación).

Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/1.980/11)